

**Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos
del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa
Dulces el Encanto S.A para el año 2020**

Jhon Jairo Sánchez Ortega

Tutora

Clara Viviane Villalobos

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

Administración de Empresas

Diplomado de profundización en Gerencia del Talento Humano

Mayo 2020

Tabla de Contenido

Introducción.....	IV
Objetivos.....	V
General.....	V
Específicos.....	V
Capítulo 1: El problema.....	1
1.1 Planteamiento del problema.....	1
1.2 Antecedentes del problema.....	2
1.3 Justificación de la investigación cualitativa.....	3
Capítulo 2: Marco teórico y legal.....	5
2.1 Marco teórico: Revisión de las teorías y autores.....	5
2.2 Marco Legal: Revisión de las normas, resoluciones, leyes, etc.....	6
Capítulo 3: Metodología de la investigación cualitativa.....	10
3.1 Descripción de la metodología de la investigación y obtención de información.....	10
3.2 Descripción de la transición e implementación del SG-SST en detalle en la empresa de acuerdo al PHVA.....	11
3.3 Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.....	13
Capítulo 4: Resultados.....	15
4.1 Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y estándares mínimos del SG-SST.....	15
Capítulo 5: Plan de mejora.....	17
5.1 Propuesta de mejora de la tabla de valores y estándares mínimos (Matriz), que haya lugar para lograr el 100% del SG-SST en la empresa.....	17
5.2 Presentación del Plan anual 2020 SGSST.....	19

5.3 Cronograma de actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables, recursos y tiempos	20
Recomendaciones.....	21
Conclusiones.....	22
Bibliografía.....	23

Introducción

Con el objetivo de una mejora continua, se quiere establecer una propuesta estratégica que busca subsanar las fallas presentadas en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa denominada Dulces el Encanto S.A, empresa legalmente constituida y con el ánimo de ser una garante de los estándares legales mínimos para la protección de los trabajadores, se crea la necesidad de llevar a cabo un análisis y evaluación del respectivo sistema, siempre en aras de proporcionar las condiciones más óptimas, seguras y eficientes tanto para el empleado como para el empleador pues es un dinámica de responsabilidad compartida.

La empresa Dulces el Encanto S.A, cuenta con la implementación del SG-SST, en base a la normatividad vigente, la Resolución N° 0312 del 23 de febrero de 2019, pero del mismo modo a través del análisis de dicha implementación llevada a cabo en las diferentes etapas del desarrollo de esta actividad, se ha identificado una serie de falencias en el cumplimiento de los estándares mínimos, que conllevan a la obligación de proponer estrategias reales y eficaces para alcanzar el cumplimiento del 100%, con el fin de lograr un seguimiento constante, un control estricto y una mejora continua, así como lo emana la legislación colombiana en materia de protección laboral y seguridad social.

La obligatoriedad del cumplimiento de los estándares legalmente establecidos para la seguridad en el campo laboral de cualquier tipo de empresa, más que la formalidad, significan la protección integral del recurso más importante, el ser humano.

Objetivos

Objetivo General

Establecer propuestas estratégicas sobre las acciones y el plan de mejora de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Dulces el Encanto S.A para el año 2020.

Objetivos Específicos

- Examinar el proceso de implementación del SG-SST, en la empresa Dulces el Encanto S.A.
- Realizar una evaluación inicial al proceso de transición de acuerdo a los estándares mínimos de la actual resolución 0312 de febrero de 2019 y la matriz de valores.
- Analizar el proceso de implementación y los procesos que actualmente lleva a cabo la empresa con el propósito de identificar las posibles falencias, de tal forma que se pueda ofrecer un plan de mejora.
- Proponer recomendaciones finales a la empresa para desarrollar los cambios que son necesarios, en pro de una correcta implementación del SG-SST.

Capítulo 1: El problema

1.1 Planteamiento del Problema

El riesgo laboral por algún tipo de accidente o enfermedad no siempre fue reconocido por parte de los empleadores o contratistas, por el contrario, existía una omisión con referente a cualquier responsabilidad por parte de la empresa (Lizarazoa, 2011). Según la Organización Internacional del Trabajo, se estima que cada año a nivel mundial los riesgos laborales provocan el fallecimiento de más de 2,3 millones de trabajadores. (Monsalve, 2016). Situación que se hace preocupante y de acciones inmediatas, para garantizar a los trabajadores condiciones óptimas de trabajo que salvaguarden su integridad física, mental, psicológica y emocional; Según la Docente Investigadora la Corporación Universitaria Minuto de Dios, los índices de accidentes laborales, están relacionados con la escasa y en ocasiones nula, implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la dependencia de los recursos económicos con que cuentan las empresas.

Con toda la amplia normatividad vigente en Colombia, encaminada a direccionar y obligar a las empresas a cumplir con una serie de Estándares Mínimos (Resolución 0312 de 2019), aún persisten irregularidades, en cuanto a su actualización anual, control y evaluación.

En cumplimiento a la aplicación del SG-SST, la empresa Dulces el Encanto S.A, se ha visto en la exigencia de mejorar dicho sistema, pues presenta falencias en su desarrollo, lo que hace necesario un plan de mejoramiento continuo buscando alcanzar el logro pleno de los requisitos mínimos para asegurar un ambiente laboral idóneo (100%) a sus 200 empleados que actualmente laboran en la empresa; en ocasión a lo anterior surge el interrogante ¿Cuáles son las propuestas estratégicas de mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema

de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Dulces el Encanto S.A para el año 2020?

1.2 Antecedentes del problema

El trabajo es un elemento que define nuestra existencia (Somavia, 2014). El ejercicio de la salud y la seguridad de los trabajadores, menciona Oscar Betancourt, “debe incursionar en cada modelo productivo”, la población laboral depende de los modelos productivos de cada país, donde existen organizaciones con altos estándares de calidad en el manejo de su talento humano, pero a su vez también se encuentran formas de producción atrasadas (Betancourt, 1999).

Dulces el Encanto S.A, es una empresa que desde el año 2015 se dedica a la producción y comercialización de múltiples productos donde se encuentran chocolates, los aperitivos tradicionales de la región, bocadillos, productos derivados de las frutas y muchos más; una empresa con un amplio reconocimiento en toda la región, con altos estándares de calidad y con una planta de personal de 200 empleados. Por el mismo crecimiento que ha tenido en el último año, se hace necesario verificar, evaluar y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que actualmente presenta algunas fallas en cuanto a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (evaluación de la Matriz); cuando la empresa inicio su labor productiva contaba con una planta de personal de 100 empleados, en ese entonces la empresa implementó un Programa de Salud Ocupacional, pero esté presentaba algunas irregularidades que aún están presentes. La dinámica de la competitividad en la región ha hecho que surja el interés y la obligación de la organización de mejorar continuamente su SG-SST, el cual le garantiza la protección y cuidado de sus empleados y evita sanciones a los directivos y dueños de la empresa.

La normatividad es muy clara en cuanto al cumplimiento de los requisitos mínimos para la aplicación del SG-SST, por cuanto su incumplimiento acarrea responsabilidades serias y de carácter sancionador; el empleador ostenta el deber de priorizar los recursos para la mejora continua del sistema de seguridad laboral, estableciendo como mínimo anualmente planes de identificación de riesgos y peligros, así como la realización de auditorías internas para verificar el cumplimiento de los estándares y el acatamiento de las recomendaciones, todo ello, con lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de marzo de 2015 en su artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. “El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente”.

1.3 Justificación de la Investigación cualitativa

Con el análisis de la Matriz de Evaluación, se pudo identificar que la empresa Dulces el Encanto S.A, no están cumpliendo con las responsabilidades de manera adecuada, con fallas concretas en la identificación de peligros, evaluación y valoración dentro del área laboral; no existe una metodología para la identificación de los riesgos, además falta definir los niveles de priorización de la naturaleza de los peligros y las mediciones ambientales de posibles riesgos químicos, físicos o biológicos.

La presente actividad investigativa permitirá focalizar las mejoras que sean necesarias en las fallas presentadas, así mismo como elevar la calificación de la matriz, de tal manera que exista un cumplimiento del 100% de los estándares mínimos legales establecidos (resolución 0312 de 2019). El estudio permite a su vez la búsqueda de las estrategias efectivas y pertinentes acorde a la actividad productiva de la empresa Dulces el Encanto S.A, garantizando un estricto monitoreo y control del SG-SST, actualizado a la normatividad vigente.

El mantener condiciones laborales adecuadas al personal, aumenta la productividad de la empresa u organización, el ser humano como el componente más importante y por tanto más productivo (CCIFA, 2014), son la esencia de toda empresa, y su máximo desempeño permite alcanzar metas establecidas. Un SG-SST, basado en los principios PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) es capaz de satisfacer necesidades en lo que corresponde a salud y seguridad en el trabajo, el procurar que el recurso humano labore en ambientes aptos, con riesgos minimizados y las herramientas pertinentes, hacen del sistema una verdadera garantía y promesa de productividad.

Capítulo 2: Marco teórico y legal

2.1. Marco teórico: Revisión de las teorías y autores.

El Ministerio del Trabajo mediante la guía técnica de implantación del SG-SST para MIPYMES, estableció el concepto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador, con la participación de los trabajadores, garantizando la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Siendo un sistema de gestión, sus principios deben estar enfocados en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) (Ministerio del Trabajo y Seguridad Social - República de Colombia, 2017).

El trabajo puede ser una fuente de peligro, enfermedad y factores de riesgo (Moreno Jimenez, 2011), es así como las condiciones de trabajo, cuando no son supervisadas e identificadas estableciendo los posibles riesgos, se convierten en focos de accidentes laborales, ausentismo, rotación de personal y mal clima organizacional, que se considera un factor negativo por las consecuencias en la baja productividad y el deterioro en la vida de los empleados (UNGRD, 2014).

Cuando se quiere identificar los posibles riesgos en alguna actividad productiva, lo más importante es evaluar las condiciones y el medio de trabajo, teniendo claridad en lo que representa un peligro y un riesgo.

El peligro es potencial, es decir, una situación que causa daños y efectos negativos en la salud de un trabajador, a su vez pueden derivarse de factores físicos, químicos o biológicos; cuando se quiere identificar un riesgo, es necesario entenderlo como la probabilidad de que un trabajador sufra daño o afectaciones a su salud, exponiéndose a un peligro (OIT, 2011).

Las políticas relacionadas con el trabajo que se implementan en cada empresa deben ir encaminadas a fortalecer el núcleo central de la organización, el talento humano, procurando las herramientas necesarias para mitigar cualquier accidente o enfermedad laboral. El contar y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo genera una cultura de autocuidado laboral, de tal modo que sea una misión de las partes contratantes.

El éxito en la gestión del riesgo se basa en el desarrollo de una cultura de la prevención en la organización (Arevalo, 2011), desarrollando capacitaciones a los empleadores en todos los niveles de producción, siendo rigurosos en los controles anuales, verificación y evaluación permanente de los resultados, integrando con ello, los principios, valores y directrices de la empresa, convirtiendo la salud y seguridad laboral en un compromiso humano en pro de la sostenibilidad del negocio (Arevalo, 2011).

2.2. Marco Legal: Revisión de las normas, resoluciones, leyes, etc.

El Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 (Implementación del SG-SST) (Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, 2014), tiene como objetivo implementar de manera obligatoria el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sistema que se aplica a todos los empleadores sin importar la calidad de públicos o de carácter privado, al igual que los contratantes con modalidad contractual, civil, comercial o administrativo y de cualquier otra naturaleza.

Su propósito es hacer que las empresas cuenten con una política en Seguridad y Salud en el trabajo, con un alcance a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación; Dicha política debe ir encaminada a identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, protegiendo a los trabajadores mediante una mejora continua.

Así mismo fija las obligaciones que tiene los empleadores o contratantes de dirigir y disponer de los recursos necesarios para poner en marcha la política pública de seguridad y salud en el trabajo a través de documento escrito. Los empleadores están en la obligación de generar programas de capacitación que proporcionen conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos laborales, haciéndolo extensivo a todos los niveles de la organización. La idea es mantener un sistema lógico (PHVA) para el correcto desempeño del talento humano.

Decreto 1072 del 26 de marzo del 2015 (Decreto único reglamentario del sector trabajo; Capítulo 6) (Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, 2015) Dicho copilado normativo, establece en su capítulo 6 lo respectivo a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo, recopilando los estándares básicos de seguridad laboral a nivel nacional. Establece la obligatoriedad de dicho sistema para toda organización o empresa que tenga a su cargo personal humano, como eje central del recurso más importante y productivo, el recurso humano.

Encontramos el Decreto 171 del 1 de febrero de 2016 (Prorroga del SG-SST) (Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, 2016), por medio del cual se modificó el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El presente decreto modificó los términos que se tenían para la sustitución del Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo como fecha límite el 31 de Enero del año 2017.

Decreto 052 del 12 enero de 2017 (Transición para la implementación del SG-SST) (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2017), realizó una serie de modificaciones sobre la transición para el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, adoptando una serie de medidas para sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el SG-SST, a partir del primero de junio de ese año, con una ejecución progresiva y sistemática. Así mismo se definió para ese año los estándares mínimos que debían cumplir las empresas para verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del sistema. El Ministerio del Trabajo será el encargado de verificar el cumplimiento de las normas vigentes en riesgos laborales, al igual que la implementación de SG-SST.

Resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017 (Estándares mínimos del SG-SST) (Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, 2017), se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Salud en el trabajo para empleadores y contratantes, conceptualizándolos como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento para todas las empresas, con la característica de que su implementación se adecua y armoniza a cada empresa de manera particular conforme al número de trabajadores y la actividad económica.

La Alta Dirección es la encargada de liderar y aplicar los Estándares Mínimos con un plan de trabajo anual, así como el cumplimiento de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades en pro de mejorar el sistema; todo lo anterior en concordancia con el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales, Decreto 1072 de 2015.

Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 (Actualización de Estándares mínimos del SG-SST) (Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, 2019), realiza una actualización de los Estándares Mínimos del SG-SST, donde básicamente trae modificaciones en cuanto a quienes son los responsables de diseñar e implementar el Sistema; además es importante destacar que en la resolución se exceptúa de la implantación del SG-SST, a los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al SGRL, y las personas que desarrollan actividades de servicio doméstico.

Así mismo realiza modificaciones en cuanto a la fase 4 y 5 de la adecuación y transición del SG-SST, con estándares mínimos.

La resolución establece una clasificación en cuanto al cumplimiento que se le exige a las empresas, determinando el requerimiento a cumplir por el número de trabajadores y por la categoría de riesgo en que se encuentre dicha actividad económica. Los estándares mínimos actuales representan no solo un requisito legal sino el compromiso para proteger a los cientos de empleados y trabajadores del país, exigiendo a las empresas una actualización permanente de sus planes de trabajo para asegurar el eficiente desempeño del SG-SST.

Capítulo 3: Metodología de la investigación cualitativa

3.1. Descripción de la metodología de la investigación y obtención de información

La observación directa, así mismo como la entrevista serán los instrumentos utilizados en la actividad investigativa, con el propósito de analizar el proceso de implantación del SG-SST en la empresa, sus etapas y posterior examen de las irregularidades presentes.

El análisis de la implementación (SG-SST), se realizó inicialmente con la evaluación de la Matriz que define el cumplimiento de los Estándares Mínimos; pero mediante entrevista realizada a la persona encargada del área de Talento Humano, se estableció que para mediados del año 2017 la empresa contaba con un programa de Salud Ocupacional. Así mismo se estableció que era un programa con determinadas falencias, desactualizado a las necesidades de la organización toda vez que no cumplía con los requisitos mínimos; de acuerdo al funcionario, no había una persona experta en el área de seguridad laboral y capaz de llevar un estricto control en toda la organización, pues ello se debía a temas de recursos económicos por la creciente demanda de la empresa.

Para el año 2018, con el ánimo de adaptarse a las directrices del gobierno en cuanto a la protección y seguridad de los empleados, se encarga a una persona altamente capacitada para que realice una evaluación del sistema e identifique los peligros y riesgos a los que están expuestos los trabajadores. Para el año 2019 en cumplimiento a la resolución 0312 de 2019, aplicando los estándares mínimos, se encuentran presentes varias irregularidades por las cuales se hace necesario un plan de mejoramiento de la calificación y cumplimiento, debido al crecimiento de posibles riesgos laborales a raíz del aumento de personal de 150 a 200 empleados en el último año. Es así que mediante la Matriz actual de evaluación del SG-SST, para el año 2020, se logró una progresiva mejora en cuanto a los estándares mínimos, pues se estableció una calificación de

85 puntos, siendo favorable para el sistema, aunque aún persisten algunas falencias que se exigen el mejoramiento continuo.

3.2. Descripción de la transición e implementación de SG-SST, en detalle en la empresa de acuerdo al PHVA

La transición del Nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha buscado fortalecer los procesos y programas encaminados a mantener un ambiente de salud y bienestar para los trabajadores; dicha transición se llevó a cabo con lo fijado por el decreto 052 de 12 de enero de 2017.

Fase 1, evaluación inicial: En esta fase de evaluación, se lleva a cabo una estricta revisión de la documentación atinente a la implantación del anterior Programa de Salud Ocupacional; producto de la evaluación se determina que se cumple a cabalidad con la organización y los requerimientos, pero se observa en cuanto al cumplimiento de los estándares mínimos irregularidades importantes de considerar en el proceso.

Fase 2, plan de mejoramiento: Se presenta dentro del plan de mejoramiento una inspección por parte del Ministerio de Trabajo, para que sea el encargado de determinar las directrices a seguir y con ello la aplicación de estrategias eficaces tendientes a elevar la valoración inicial.

Fase 3, ejecución del SG-SST: En procura de llevar a cabo las estrategias de mejora, la empresa promueve las acciones de identificación, evaluación y seguimiento de determinados sectores de la planta de trabajo para focalizar cuales eran los peligros o riesgos permanentes. Por lo que se llevó a cabo la designación de recursos para realizar acondicionamientos de algunos lugares de producción que lo requerían, así como la adquisición de equipos que procuran un correcto desempeño de los trabajadores, todo mediante los diligenciamientos respectivos en la

documentación. De esta forma, se inició una serie de capacitaciones en cuanto al tema de seguridad laboral para promover el autocuidado y la identificación de posibles riesgos y peligros.

Fase 4, seguimiento y plan de mejora: Con la aplicación del SG-SST, también se pone en marcha un constante seguimiento, con el fin que se le dé cumplimiento a lo ya planeado, buscando mejorar con el proceso de evaluación.

Fase 5, inspección, Vigilancia y control: Al darle aplicación al nuevo SG-SST, se pone en marcha un continuo control de cómo va mejorando y cuáles son las fallas más comunes presentes, donde se destaca algunas falencias en cuanto a la identificación de peligros, evaluación y la valoración de riesgos en los diferentes niveles de la empresa.

Con cada una de las fases establecidas se buscó adaptar el sistema a las necesidades de la empresa de manera tal que las irregularidades presentes en escenarios anteriores fueran subsanadas, el proceso de la transición, es de tener en cuenta que para dicho proceso se observó de igual manera los principios del PHVA, por el cual la empresa determinó fortalecer los procesos encaminados a mejorar las condiciones en el ambiente laboral, contando con que sean áreas laborales más seguras, acondicionando los estándares fijados por la normatividad.

3.3. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST												
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN												
Nombre de la Entidad: dulces el encanto s.A						Número de trabajadores directos: 200						
NIT de la Entidad: 1094577-23						Número de trabajadores directos:						
Realizada por: JHON JAIRO SANCHEZ ORTEGA						Fecha de realización: 07-04-2020						
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE			
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA					
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA				
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5				4			
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0,5							
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0,5							
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Resgos Laborales	0,5		0,5							
		1.1.5. Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5							
		1.1.6. Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5							
		1.1.7. Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0,5							
		1.1.8. Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5							
		1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2		2							
		1.2.2. Capacitación, Inducción y Reinserción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2		2							
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	2.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/vigía	1	15	1				15			
		2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1							
		2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades	1		1							
		2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2							
		2.5.1. Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2							
		2.6.1. Rendición sobre el desempeño	1		1							
		2.7.1. Matriz legal	2		2							
		2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1							
		2.9.1. Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1							
		2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2							
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1. Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1			9				
		3.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1							
		3.1.3. Información al médico de los perfiles de cargo	1		1							
		3.1.4. Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódico	1		1							
		3.1.5. Custodia de Historias Clínicas	1		1							
		3.1.6. Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1							
		3.1.7. Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1							
		3.1.8. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1							
		3.1.9. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1							
		3.2.1. Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2		2							
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.2.2. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2	15	2			15				
		3.2.3. Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
		3.3.1. Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
		3.3.2. Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
		3.3.3. Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
		3.3.4. Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
		3.3.5. Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
		3.3.6. Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
		4.1.1. Metodologías para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4		10					10		
		4.1.2. Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4									
4.1.3. Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3											
4.1.4. Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4											
4.2.1. Se implementan las medidas de prevención y control de peligro	2,5	2,5										
4.2.2. Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5	2,5										
4.2.3. Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5	2,5										
4.2.4. Inspección con el COPASST o Vigía	2,5	2,5										
4.2.5. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5	2,5										
4.2.6. Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5	2,5										
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5.1.2. Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5	5	5			5				
		6.1.1. Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25		1,25							
		6.1.2. La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25							
		6.1.3. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		1,25							
		6.1.4. Planificar auditoría con el COPASST	1,25		1,25							
		IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)		7.1.1. Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10		2,5			10
					7.1.2. Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5			2,5			
					7.1.3. Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5			2,5			
					7.1.4. Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5			2,5			
					TOTALES				100			

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
 Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0).
 El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST
-----------------------------------	--

Con la evaluación a los anteriores estándares mínimos, es plausible determinar una amplia mejora en la implementación del SG-SST, pues se ha obtenido una valoración positiva en cuanto algunos aspectos; La empresa a través de procesos de mejora ha beneficiado su desarrollo en cuanto al sistema, un sistema garantista en muchos aspectos, pero con fallas importantes en sectores complejos y de suma importancia, como lo es el caso del sector de Gestión de Peligros y Riesgos, de manera preocupante se obtuvo calificación en cero en los programas de identificación de peligros, su evaluación y valoración, siendo el área más importante donde se hace necesario aplicar estrategias para subsanar dicha irregularidad del SG-SST.

Capítulo 4: Resultados

4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y estándares mínimos del SG-SST.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, la empresa Dulces en Encanto S.A, debe cumplir con 60 estándares para cumplir con los requerimientos mínimos de SG-SST, la empresa por estar en el desarrollo de una actividad enmarcada entre los primeros tres niveles de riesgo y al contar con más de 50 empleados, la normatividad exige el cumplimiento de los 60 ítems. Con el análisis realizado de la última matriz de evaluación, se puede determinar un valor de 85 puntos, por lo que el criterio de valoración es moderadamente aceptable. Pero esta valoración aun no es suficiente, ya que se estipula el criterio de excelencia en el cumplimiento del 100% de los Estándares Mínimos del SG-SST.

Con la investigación se pudo establecer que la empresa, en cuanto a lo que corresponde en el Hacer, la Gestión de peligros y riesgos (equivalente al 30% de la evaluación de la matriz), más específicamente a la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos que corresponde al 15 % de la evaluación, se establece un valor de 0% , un incumplimiento total del estándar correspondiente; Dulces el Encanto S.A, no cuenta con una metodología para la identificación de los mismos, así como tampoco identifica los riesgos presentes en los niveles de la empresa , falta estrategias de priorización que corresponde a la naturaleza de los peligros y lo que más preocupa es la ausencia de mediciones ambientales que puedan evitar riesgos químicos, físicos y biológicos.

Ahora bien, la empresa cumple con la mayoría de los estándares, concretamente en un 85% de los estándares mínimos del SG-SST, lo que genera un sistema estable y progresivo, por lo cual

las falencias anteriores se convierten en la mayor razón para mejorar los diferentes ítems y aplicar en el nuevo plan de mejora las estrategias pertinentes para prevenir cualquier tipo de accidente o enfermedad laboral.

Capítulo 5: Plan de mejora

5.1. Propuesta de mejora de la tabla de valores y estándares mínimos (matriz), a que haya lugar para lograr el 100% del SG-SST en la empresa.

En aras de mejorar y alcanzar el cumplimiento total de los estándares mínimos se presentan la siguiente propuesta de mejora en cada uno de los ítems.

En cuanto a lo que corresponde a la metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros, es necesario que la empresa, adopte y aplique un modelo metodológico, a través de un conjunto de procedimientos que permitan identificar de manera oportuna los riesgos, así como establecer criterios claros de evaluación y posterior valoración, de manera tal que cualquier peligro o riesgo de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico o químico, de seguridad, público y psicosocial, tenga su plan de mitigación. Por lo cual la empresa de manera inmediata debe diseñar un plan metodológico para su pronta aplicación.

Para lograr la identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa es oportuno el aporte activo de todos los trabajadores de la empresa, desde el nivel de producción hasta el de comercialización; actualizar como mínimo una vez por año los métodos de identificación, cuando se presente algún tipo de accidente o enfermedad laboral, este proceso involucra desde los directivos hasta los cargos inferiores. En este punto es de suma importancia la orientación y actualización de la información con la cual se busca mantener una dinámica colectiva de trabajo en la prevención y mitigación de cualquier tipo de accidente o riesgo laboral.

Es necesario identificar oportunamente y priorizar la naturaleza de los peligros, con un estudio y cuidado especial ante eventuales riesgos cancerígenos y otros; intervenir en la identificación de procesos donde se manipule maquinaria, así como priorizar aquellos procesos

donde existe manejo de sustancias químicas para la producción. Las áreas de alejamiento deben ser revisadas periódicamente para determinar y clasificar aquellos insumos que puedan representar un peligro por su toxicidad y riesgo cancerígeno; el tratamiento a los insumos al igual que en los desechos, se exigen un manejo adecuado, en lugares específicos eliminando cualquier riesgo para la salud de los trabajadores.

Como uno de los ítems más importantes, la empresa debe realizar mediciones ambientales, químicas, físicas y biológicas de manera inmediata, en cada área del campo de trabajo, en el área de producción, almacenamiento y comercialización, se debe mediante documento escrito dar soporte a dichas mediciones, así como la evaluación y revisión por parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, del mismo modo se exige la asistencia de una persona capacitada en el campo para realizar las respectivas mediciones con sus informes; este factor es sumamente importante, pues depende en gran parte que los empleados puedan desarrollar sus actividades sin representación de algún peligro por condiciones ambientales, químicas, físicas y biológicas adversas.

Recomendaciones

Se le recomienda a la empresa Dulces el Encanto S.A, adecuarse totalmente a las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo a cabalidad con el 100% de los estándares mínimos de implementación del SG-SST.

Realizar un seguimiento continuo en cuanto a los estándares que definen su programa de Gestión de Peligros y Riesgos. También es necesario que la empresa mantenga actualizado su SG-SST, así como no bajar la valoración de los estándares que ha logrado obtener hasta el momento.

Mantener la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del sistema, toda vez que la empresa ha evidenciado un crecimiento constante de producción y a su vez el requerimiento de más personal, por lo que los esfuerzos de contar con unas áreas de trabajo adecuadas a sus empleados debe ser la constante en su desarrollo.

Es prudente recomendar la realización de visitas por parte del Ministerio de Trabajo para el apoyo en la identificación de los riesgos más comunes, su evaluación y posterior valoración.

De esta manera Dulces el Encanto S.A, está llamada a realizar todos los esfuerzos para alcanzar la mejora continua, aplicando cada medida en su plan de mejora, llevando a cabo los lineamientos propuestos para subsanar las falencias que se presentan.

Conclusiones

Al examinar el proceso de implementación del SG-SST, en la empresa Dulces el Encanto S.A, nos permite determinar la importancia y necesidad de contar con sistema eficaz y óptimo, que permita hacer del proceso una garantía de productividad para la empresa.

Se determinó mediante la evaluación inicial una serie de falencias focalizadas en el sector de identificación de riesgos, por lo que la evaluación en cuanto al cumplimiento de los estándares mínimos no cumplía con lo exigido por la normatividad.

Las fallas presentadas representan un obstáculo para el desarrollo y productividad de la empresa, ya que interrumpe su proceso de excelencia en la garantía de la seguridad y salud laboral de sus doscientos empleados.

Los resultados de su última evaluación en cuanto al cumplimiento de los estándares mínimos no es negativa totalmente, representa importantes avances y el fortalecimiento del sistema.

Por último, se hace un gran aporte mediante la presente actividad investigativa, proponiendo diferentes alternativas de mejora para que Dulces el Encanto S.A, continúe con un desarrollo prospero e idóneo, todo en pro del bienestar mutuo dentro de la empresa.

Bibliografía

Arevalo, M. &. (2011). De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, más que semántica una transformación del sistema general de riesgos laborales.

UNAD.EDU.CO. Recuperado de:

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/40486/42322>

Betancourt, O. (1999). Texto para la enseñanza e investigación de la salud y seguridad en el trabajo. Recuperado de:

https://www.medicinalaboraldevenezuela.com.ve/archivo/sst_ob.pdf

CCIFA. (2014). Centro Comercial, Industrial y de Fomento de Atlántida. *Importancia de la seguridad en el trabajo*. Recuperado de: : <http://www.ccifa.com.uy/noticias/noticias-institucionales/218-la-importancia-de-la-seguridad-en-el-trabajo.html>

Lizarazoa, F. B. (2011). *Breve historia de la salud ocupacional en Colombia*. Bogotá, Colombia: Departamento de Ingeniería Industrial - Pontificia Universidad Javeriana .Recuperado de:

<https://oiss.org/wp-content/uploads/2018/11/2->

[Breve_historia_sobre_la_salud_ocupacional_en_Colombia1.pdf](#)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2017, enero 12). *ARL SURA*. From

https://www.arlsura.com/files/decreto52_2017.pdf

Ministerio del Trabajo y Seguridad Social - República de Colombia. (2017). Guía técnica de implementación del SG-SST para Mypimes. Recuperado de:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. (2014, Julio 31). *Mintrabajo.gov.co*. From https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa

Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. (2015, mayo 26). *Mintrabajo.gov.co*. From <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. (2016, febrero 01). *Dapre.presidencia.gov.co*. From <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20171%20DEL%201%20DE%20FEBRERO%20DE%202016.pdf>

Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. (2017, marzo 2017). *Mintrabajo.gov.co*. From <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+1111-+est%C3%A1ndares+minimos-marzo+27.pdf>

Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. (2019, febrero 13). *ARL SURA*. From https://www.arlsura.com/files/Resolucion_0312_de_2019_Estandares_Minimos.pdf

Monsalve, V. (2016). Razones del incumplimiento de los controles de seguridad en el trabajo en empresas colombianas.-*Scielo*.Recuperado de:

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-24492016000300154&script=sci_arttext

Moreno Jimenez, B. (2011).-*Scielo*.Recuperado de:

http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2011000500002

OIT. (2011). *Sistema de gestión de la SST: Una herramienta para la mejora*

continua. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_154127.pdf

Somavia, J. (2014). El trabajo decente, una lucha por la dignidad humana. Recuperado de:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_380833.pdf

UNGRD. (2014). Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Recuperado de:

http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Lineamientos_Int/PRO_1601-GTH-01_SG%20SST_DE_UNGRD.pdf